

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, nº 19.
28046-MADRID

Madrid a 23 de junio de 2003.

HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A.

El pasado viernes día 20 de junio de 2003, se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, previamente convocada, de FUNESPAÑA, S.A., en la que se adoptaron por unanimidad entre otros acuerdos, los siguientes:

1º.- Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de FUNESPAÑA, S.A. correspondientes al ejercicio 2002, así como las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de FUNESPAÑA, S.A. y sociedades filiales, correspondientes al mismo ejercicio 2002, presentados todos ellos por los Administradores de la sociedad.

El resultado correspondiente a FUNESPAÑA, S.A. del ejercicio 2002 es de beneficio ascendente a 1.819.570 EUROS, ascendiendo el resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante a unos beneficios de 3.018.682 EUROS.

2º.- Aprobar la siguiente distribución de los resultados de FUNESPAÑA, S.A. del ejercicio 2001, consistente en: distribuir a los accionistas en proporción al capital desembolsado por cada uno de ellos, dividendos con cargo al beneficio del ejercicio y, en la cifra que resulta necesaria tras la aplicación del total beneficio, con cargo a reservas de libre disposición, por un importe bruto de VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (0,21.-€) por cada una de las acciones en que se divide el capital social de FUNESPAÑA, S.A..

3º.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

4º.- Modificar los Estatutos Sociales:

1.- Dando nueva redacción a los siguientes artículos: artículo 9 (Órganos Sociales), artículo 10 (Soberanía), artículo 12 (Convocatoria), artículo 13 (Derecho de Asistencia), artículo 14 (Quorums), artículo 15 (Presidencia), artículo 16 (Adopción de acuerdos), artículo 21 (Reuniones del Consejo), artículo 22 (Facultades), artículo 23 (Delegaciones) y artículo 25 (Reglamento de Régimen Interior).

2.- Incluyendo los siguientes: artículo 13 bis (Derecho de Información) y artículo 23 bis (Comisión de Auditoría y Control).

3.- Aprobando el texto refundido de los Estatutos Sociales con el nuevo orden numérico resultante de los cambios anteriores.

5º.- Aprobar el Reglamento de la Junta de Accionistas.

6º.- Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición de acciones propias de la misma, adoptado en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 27 de junio de 2002, y autorizar la adquisición de acciones propias de esta sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, en las siguientes condiciones:

- Modalidad: las modalidades de adquisición serán las permitidas por la legislación vigente.
- Número máximo: el número de acciones propias no podrá superar en ningún caso el máximo permitido por la legislación vigente en cada momento.
- Plazo: 18 meses a contar desde el día de hoy.
- Precio: el precio será el de cotización en Bolsa o, en su caso, el fijado entre los límites mínimos y máximos que establezcan las normas de contratación vigentes en el Mercado de Valores para cada modalidad de adquisición fuera del mercado.

Asimismo se acordó autorizar al Consejo de Administración para que en virtud de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda concertar en una o varias veces, en nombre y representación de la Sociedad, la correspondiente adquisición, así como formalizar cualquier documento público o privado que a tal efecto fuera necesario o conveniente, conforme a las condiciones fijadas anteriormente.

Se hace constar que el Consejo de Administración nunca ha hecho uso hasta la fecha, de la autorización para la adquisición de acciones propias.

Atentamente,

El Secretario del Consejo de Administración.